



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No. 341

PARA: DIRECTORES LOCALES DE SALUD DE LOS 42 MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN SALUD.

DE: DIRECCION

ASUNTO: SOLICITAR DOCUMENTO PAMEC 2017 CON PLAN MEJORA Y MATRIZ DE CUMPLIMIENTO ACORDE A LINEAMIENTOS CIRCULAR EXTERNA No. 012 DE AGOSTO 04 DE 2016, EMANADA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 2017.

En atención a la normatividad vigente en Salud, Ley 1438 de 2011, por medio del cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, Decreto No. 780 de mayo 6 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, emanado del Ministerio de Salud y Protección Social y la Circular Externa No. 012 de agosto 4 de 2016, emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, en donde se dan instrucciones relacionadas con el Programa de Auditoría para el mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud y el Sistema de Información para la Calidad, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, se permite solicitar a los Directores Locales de Salud y/o Secretarios de Salud de los 42 Municipios Certificados del Departamento, el documento PAMEC, CON SU PLAN DE MEJORA Y MATRIZ DE CUMPLIMIENTO con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2017, a fin de consolidar información acorde a los criterios PAMEC de los municipios certificados en el archivo tipo ST003 de la Circular Externa en Comento para el reporte a la Supersalud de manera oportuna.

Los documentos solicitados deben presentarse a la Subdirección de Calidad y Aseguramiento del Instituto Departamental de Salud de Nariño, únicamente a través del correo: maflaidn@gmail.com o en medio magnético (CD) en la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, en la fecha única: **15 de enero de 2018**.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

El reporte extemporáneo a la fecha señalada o enviado a correos diferentes del habilitado para la recepción del documento se tendrá como no recibido.

Su inobservancia al asunto dará lugar a informar a los entes de control para lo de su competencia, sin perjuicio de las funciones de Inspección, vigilancia y control que le asiste al Instituto Departamental de Salud de Nariño para proceder de conformidad.

(ORIGINAL FIRMADA)
OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
DIRECTOR

Proyectó: MIRYAM MAFLA B. MARCELA CORAL M. Profesionales Universitarias		Revisó: MARCELA PINZON SOLARTE Subdirectora Calidad y Aseguramiento	
Firma	Fecha: Noviembre 17 2017	Firma	Fecha: Noviembre 17 de 2017